TABLA DE CONTENIDO:

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 3
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 4
1.1.2. ANÁLISIS TECNICO 19
1.1.3. ANALISIS REGULATORIO 20
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 20
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 24
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 31
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 31
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 32
CONCLUSIONES 33
BIBLIOGRAFÍA 34

ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que "el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto" Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.000 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama , y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena".

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Con respecto al proceso denominado: Mejoramiento de empedrados tradicionales en las calles internas de la comunidad de Atanquez, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado “construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama"

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto a contratar por parte del Resguardo, se enmarca dentro del sector de la construcción, subsector de obras civiles, este concepto incluye puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos acueductos, parques e instalaciones deportivas; incluyendo además todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de las mismas, de manera específica el sector construcción de edificaciones sociales y edificaciones gubernamentales entre otras.

Sin embargo, aunque se enmarca en el sector de la construcción por sus características tiene unas connotaciones particulares dadas por las costumbres arquitectónicas y de diseño de la comunidad que se niega a perder la ancestralidad y las prácticas culturales autóctonas y propias asociadas al proceso de construcción.

Es así como el plan de Vida del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo; del cual se desprende el Programa 6.1 Ordenamiento de los espacios urbanos, el Impulso al Uso cultural de la piedra, como recurso para la construcción y el mejoramiento de calles y callejones y para la generación de empleo, en las comunidades del Resguardo Kankuamo; y el programa 1.5 de vías de comunicación; proyecto G. Cofinanciación y Gestión para la construcción con técnicas propias de Empedrados de calles y callejones en los centros poblados del Resguardo.

Así mismo, se promueve en los mandatos internos, el trabajo comunitario, como primer factor de contribución para la operatividad de la Organización Indígena Kankuama y para el sostenimiento fiscal del Resguardo. Con la finalidad de generar sentido de pertenencia y apropiación por los recursos y las obras comunitarias, las comunidades deciden aportar en trabajo comunitario a la consolidación de las obras, se acepta y se entiende como un aporte a la comunidad de los integrantes de la colectividad.

Lo cual ubica al proyecto dentro del sector de la construcción, asociado a la protección de saberes culturales y ancestrales.

Tomando en cuenta que, para los procesos de contratación llevados a cabo por el Resguardo, es relevante revisar la economía a nivel nacional y regional, Teniendo en cuenta que el resguardo Kankuamo se propone realizar la siguiente contratación: Mejoramiento de empedrados tradicionales en las calles internas de la comunidad de Atanquez, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado "construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama"

Es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

•Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
•Asobancaria - www.asobancaria.com
•Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
•Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
•Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
•SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
•Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Identificación del servicio a contratar y analizar:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, es claro que una obra nueva, arrastra, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y, por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura

Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

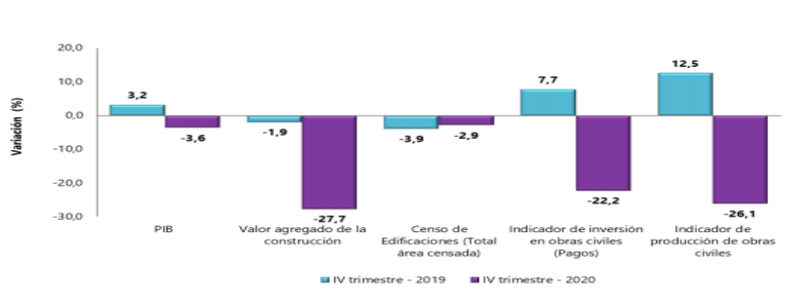
Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.[1]

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 de 2021pr

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV Trimestre (2019 – 2020pr)



1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

En el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018. En el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual); Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual); Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - IV / 2019[pr] - IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

Al realizar el análisis detallado de los principales sectores que intervienen en el proceso productivo del sector de edificaciones, se encuentra que es el jalonador de 36 ramas de actividad, de las cuales el 86% de los insumos o servicios provienen principalmente de ocho industrias que representan el 5,7% del PIB. En este sentido, los sectores que tienen mayor participación en el desarrollo del proceso productivo del sector edificador se vinculan con los servicios de construcción (42,8%), cementos, concretos y vidrios (19,3%), hierros y aceros (6,2%), productos metálicos elaborados (5,8%), productos de madera (3,3%), maquinaria y aparatos eléctricos (3,0%), caucho y plástico (3,0%) y pinturas y otros productos químicos (3,0%)[2]

Producto Interno Bruto (PIB) sector construcción:

[2] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20economico%20106%20VF_0.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	-3,6	-6,8	-8,5	IV trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-27,7	-27,7	-27,3	IV trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	-29,6	-28,9	-27,4	IV trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-26,5	-27,2	-27,3	IV trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-27,5	-27,3	-27,3	IV trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	49,8	49,4	53,4	Enero de 2021
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-1,0	-9,8	-1,2	Enero de 2021
Área causada[Ã] (variación anual %)	-22,3	-29,5	-30,3	IV trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-40,9	-28,0	-24,1	Diciembre de 2020
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-6,5	-31,6	-24,1	IV trim. 2020
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-3,1	-24,4	-33,9	IV trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,3	-10,8	-2,3	Enero de 2021
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-17,6	-27,7	-18,1	Diciembre de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[∞] (variación anual %)	1,7	-20,4	-30,2	IV trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	1,6	-20,6	-27,1	IV trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	6,0	6,4	5,0	IV trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	5,2	7,2	6,0	IV trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	2,1	3,2	2,7	IV trim. 2020
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	2,95	NA	4,17	IV trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,78	4,29	0,48	Enero de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,93	4,96	0,42	Enero de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,89	NA	NA	Enero de 2021
IPP total (variación mensual %)	2,64	6,39	2,75	Febrero de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,60	5,17	1,03	Febrero de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	-22,2	-18,2	-25,1	IV trim. 2020
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	-26,1	-25,6	-24,0	IV trim. 2020

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 de 2021pr

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (IV trimestre)

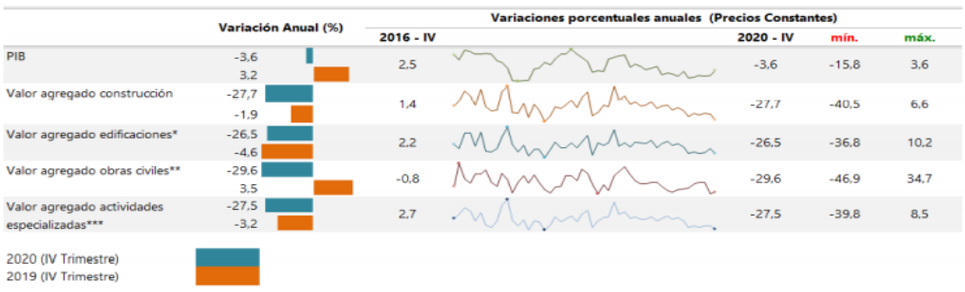


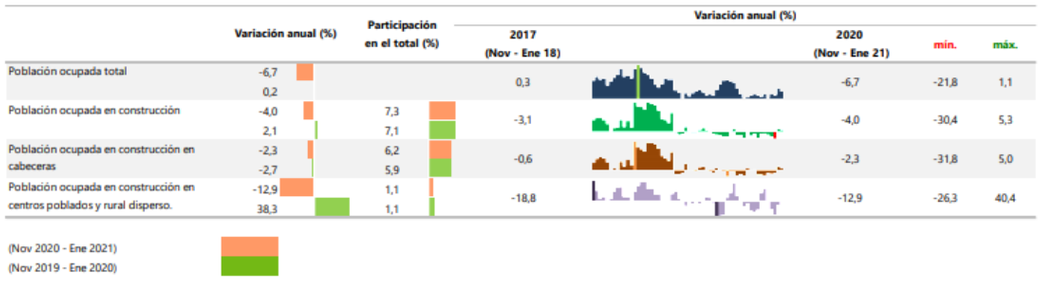
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (IV trimestre)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por México (-4,3%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (-27,7%) y México (-9,8%), siendo más significativo el de Colombia. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 19,0% con relación al mismo trimestre de 2019.

Empleo.

En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%. Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (nov 20 – ene 21)



Fuente: DANE, GEIH.

1.1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR, CIFRAS TOTALES DE VENTAS, PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

El Índice de Costos de la Construcción Pesada[3]

El Índice de Costos de la Construcción Pesada es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes.

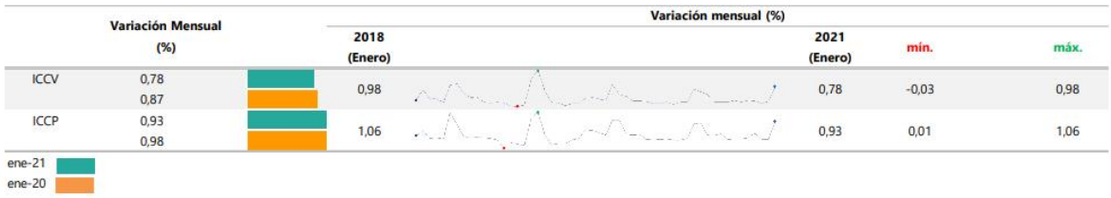
Durante el 2020 y en el marco de una actualización generalizada de los índices relacionados con la construcción de obras civiles, el ICCP vuelve a tener una actualización metodológica que incluyó la recolección de presupuestos para carreteras y puentes del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) con la correspondiente actualización de ponderaciones y canasta de seguimiento de precios, respetando la misma estructura de grupos del ICCP.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de estos tipos de construcción.

[3] Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) marzo 2021 (dane.gov.co)

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Gráfico 15. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2018 – 2021[pr] (enero)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,89%, frente a diciembre del 2020. Según tipos de construcción, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) tuvieron las mayores variaciones al registrar 1,14% y 1,26% respectivamente. Por su parte el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles contribuyó con 0,49 puntos porcentuales a la variación mensual del índice.

Resultados Mensuales (marzo 2021 / febrero 2021).

El ICCP registró una variación mensual de 0,60% en marzo de 2021 en comparación con febrero de 2021. Este resultado es superior en 0,31 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (0,29%) Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: asfalto (6,28%), acero corrugado (5,22%) y recebo (1,90%) que en conjunto aportaron, 0,71 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las principales contribuciones negativas correspondieron a insumos como concreto común (-2,92%) y cemento (-0,70%) restando 0,33 puntos porcentuales al ICCP. (para más información por insumo revise el anexo 5)

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra.

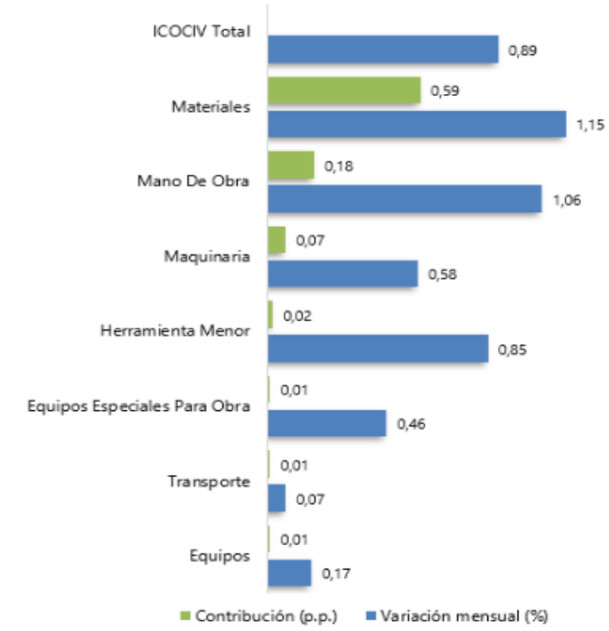
La Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra En marzo de 2021, los grupos de obra pavimentos con asfalto (2,43%), aceros y elementos metálicos (0,94%) y subbases y bases (0,69%) presentaron variaciones superiores a la media (0,60%). En contraste los grupos de obras de explanación (0,26%), concretos, mortero y obras varias (0,17%), transporte de materiales (0,03%), y concreto para estructura de puentes (-1,32%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con mayor contribución a la variación son: pavimentaciones con asfalto (0,39 p.p.), subbases y bases (0,10 p.p.) y aceros y elementos metálicos (0,06 p.p.), que en conjunto aportaron 0,55 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de costos.

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de costos En marzo de 2021, el grupo de mano de obra (0,96%) registró variaciones por encima de la media, mientras que equipo (0,21%), materiales (0,16%) y transporte (0,01%) mostraron comportamientos inferiores a la media (0,60%). El grupo de costos mano de obra fue el que más contribuyó a la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción

Pesada con 0,52 puntos porcentuales.

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Enero 2021pr



Por grupos de costos, el grupo de Materiales presento una variación mensual de 1,15% y el grupo de Mano de obra registro una variación de 1,06% y presentaron la mayor contribución a la variación total ICOCIV (0,89%) al sumar conjuntamente 0,77 puntos porcentuales.

Índice de Precios del Productor.

En febrero de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 1,60%, respecto a enero 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 2,09% con relación al mes de enero de 2021.

Indicador de Inversión en Obras Civiles.

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un decrecimiento de 22,2%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el cuarto trimestre de 2020 registraron una variación de -32,1% frente al mismo trimestre del año 2019. El decrecimiento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos y al grupo de Otras obras de ingeniería que disminuyeron sus pagos en un 20,0% y 58,4% respectivamente y aportaron en conjunto -15,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Indicador de Producción de Obras Civiles.

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre), el indicador de producción de obras civiles registró un decrecimiento de 26,1%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. La disminución obedece a la variación negativa de los cinco grupos de obra, los decrecimientos más significativos se registraron en el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales (-59,5%) y en el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (-54,1%). El grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles fue el grupo que más contribuyó a la variación anual (-26,1%) con -14,3 puntos porcentuales.

Indicador de pago de obras civiles. [4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22,2%, frente al mismo trimestre de 2019.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales presentó una disminución de 33,1% respecto al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -13,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (-20,0%)

Cemento Gris:

La Producción de Cemento Gris[5] En enero de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.034.345 toneladas, con un decrecimiento de 1,0% respecto a enero de 2020. A su vez, los despachos nacionales.

Despachos de Cemento Gris.

En el mes de enero de 2021 se despacharon 992.181 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un decrecimiento del 0,3% respecto a enero de 2020. Este resultado se explicó principalmente por la caída en el canal de Concreteras (-10,0%), el cual restó 1,9 puntos porcentuales a la variación. Por otra parte, los despachos por el canal de comercialización aumentaron 1,7% respecto al mismo mes de 2020 y contribuyeron con 1,0 puntos porcentuales a la variación.

Producción de Concreto Premezclado:

En diciembre de 2020, la producción de concreto premezclado fue 452 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 17,6% con relación a diciembre de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-19,4%), Antioquia (-30,7%) y Atlántico (-18,5%) que aportaron en conjunto 13,0 puntos porcentuales negativos a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (28,2%), Antioquia (13,7%) y Atlántico (12,7%)

1.1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Resguardos Indígenas y territorios Indígenas:

Decreto 1953 del 2014, Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales para el funcionamiento de los territorios indígenas. El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

Principios generales. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

a) Autonomía y libre autodeterminación: Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y

[5] Para ampliar información sobre cemento gris consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticasde-cemento-gri

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) Identidad Cultural: Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

c) Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural: Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;

d) Territorialidad: Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y ener-gías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

e) Unidad: Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;

f) Integralidad: Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;

g) Universalidad: Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;

h) Coordinación: La administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

i) Interpretación cultural: Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

Competencias Generales de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.

2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.

3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.

5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Garantía de inversión territorial. Los recursos de que trata el presente decreto se percibirán por parte de los Territorios Indígenas o Resguardos Indígenas que administren y ejecuten recursos de la asignación especial, sin perjuicio de los recursos que los correspondientes departamentos, distritos o municipios deben invertir en cada uno de los Territorios o Resguardos Indígenas, conforme con sus competencias legales y fuentes de financiamiento.

Planes de vida o planes propios. [6]El Plan de Vida, se presenta como una propuesta para la supervivencia cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas. Donde se resalta que "los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas son un patrimonio de la humanidad, y en este sentido, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometidas las culturas indígenas (…), queda todavía mucho y son aún grandes los aportes que sus conocimientos pueden ofrecer a la humanidad". (Jansasoy & Pérez Vera, 2005).

Se erigen como un instrumento de política de gobierno y de planeación que se construyen a partir de un ejercicio participativo de autodiagnóstico y de orientación del uso de los recursos, en algunos de los casos. Constituyen la forma en que organizan sus territorios, partiendo de su pasado. Dichos Planes desencadenan en un marco legal que le da forma y lo convierte en un imperativo para el buen vivir de las comunidades indígenas.

Los planes de vida son una expresión del ejercicio de la autonomía de los pueblos, y la forma de ver y dirigir sus propios asuntos. Son a su vez, un elemento orientador de la inversión de recursos de la AESGPRI, como se planteó en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo -PND- "Prosperidad para Todos" en su artículo 13 y los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, estableciendo que: "…los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas "serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas".

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

[6]https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/452124/Los+recursos+de+la+Asignaci%C3%B3n+Especial+del+SGP+para+Resguardos+y+el+reto+para+los+pueblos+ind%C3%ADgenas+en+el+ejercicio+de+la+funci%C3%B3n+p%C3%BAblica+2018-06-22.pdf/44c94f23-af91-4966-b631-f964ba4f8fe2?version=1.0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.

9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

PARÁGRAFO 1o. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Corresponde a los Departamentos:

a) Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citará a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes y Comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos Consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programas de desarrollo a que se refieren los artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

b) Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.

c) Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

e) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.

f) Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

Ministerio del Interior

Ministerio de transporte

Ministerio de Cultura

Agencia Nacional de Tierra

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional De Planeación – DNP

1.1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Autoridades indígenas del Resguardo

Asociación de artesanas y productores del Resguardo

Técnicos ancestrales propios del Resguardo

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

Asociación Colombiana de Constructores Asociación Nacional de Industriales

1.1.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

En el margen de la discusión de la reactivación económica para todos los sectores productivos afectados por la pandemia causada por el Covid-29, es imperioso debatir el incremento de los costos de insumos y materias primas que, como consecuencia, conllevan a aumentos de precio en los bienes finales. [7]

Es tal el panorama, que la variación anual del ICCV ha superado el nivel general de precios al consumidor y lo ha hecho justo en el mes de inicio de la pandemia, marzo del 2020. Desde entonces, la brecha entre ambos índices se ha ampliado hasta llegar en febrero a una diferencia de 3,4 puntos porcentuales

Inflación[8]

La inflación al consumidor llegó a un mínimo histórico de 1,61% a fin de 2020 y durante el primer trimestre de 2021 continuó descendiendo a 1,51% anual en marzo 2021. Algo similar ha ocurrido con la inflación básica. La consecutiva caída de la inflación muestra la debilidad de la demanda agregada y los alivios ofrecidos por el Gobierno en algunas tarifas de servicios públicos e impuestos. Las expectativas de inflación apuntan a una convergencia gradual de la inflación hacia la meta de 3%; En marzo pasado, las expectativas de inflación oscilaban entre 2,6% y 2,8% para 2021 entre 3,0 y 3,2% para 2022.

Tasa de cambio[9].L a tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2021-05	3.741,96	3.715,28
2021-04	3.651,85	3.712,89
2021-03	3.617,00	3.736,91
2021-02	3.552,43	3.624,39
2021-01	3.494,53	3.559,46
2020-12	3.468,50	3.432,50

Salario Mínimo:

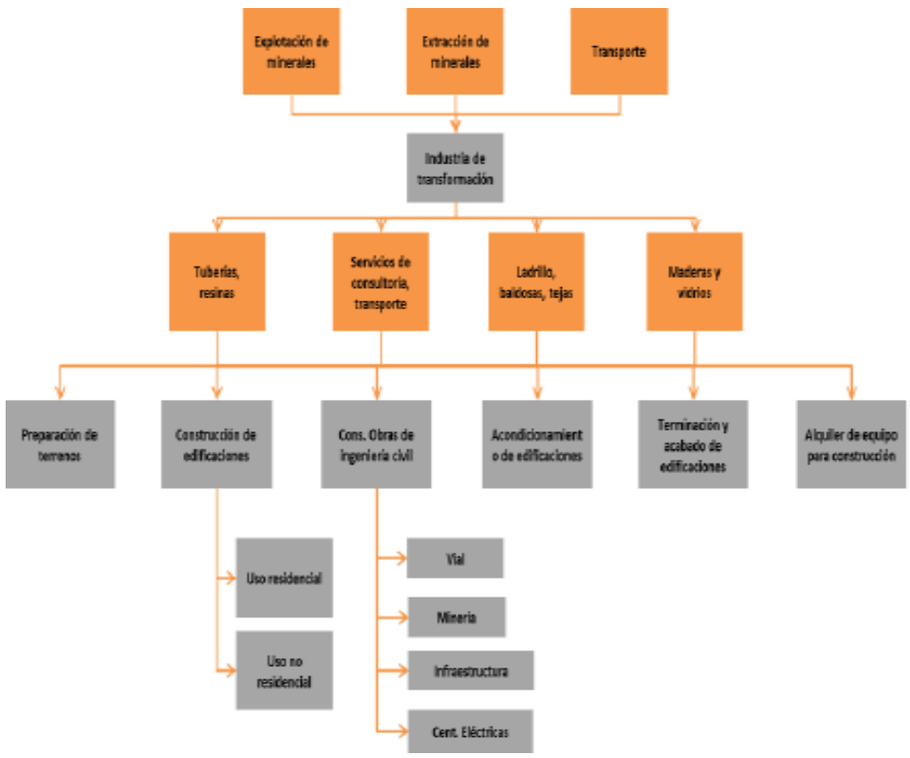
En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Salario mínimo para la vigencia 2021, $908.526.

1.1.1.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

[7] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf
[8] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/lvillar-informe-al-congreso-senado-26-04-2021.pdf
[9] https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

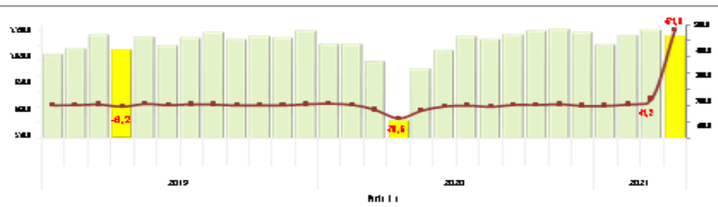
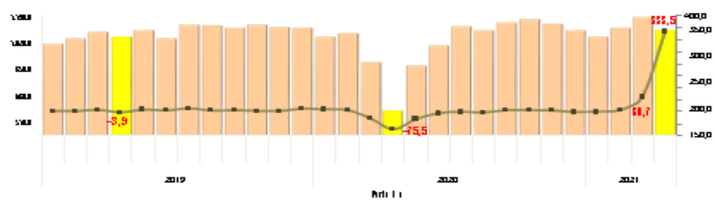
Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.



1.1.1.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En abril de 2021, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.135,9 miles de toneladas, lo que representó un crecimiento del 471,0% con relación al mismo mes de 2020. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.050,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 333,5% frente a abril de 2020 (Anexo 1).

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual) Total nacional, Enero (2019) - abril (2021p) Fuente DANE.

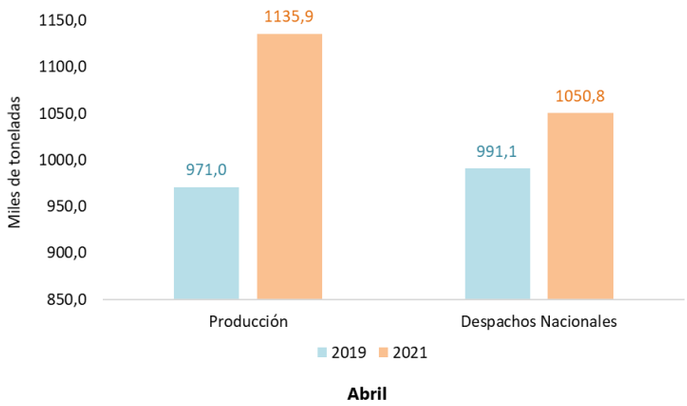
Variable	Cantidad		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Abril 2020	Abril 2021	
Producción	1989	11359	
	Abril 2020	Abril 2021	
Despachos	2020	10508	

Resultados bienales.

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 17,0% al pasar de 971,0 miles de toneladas a 1.135,9 miles de

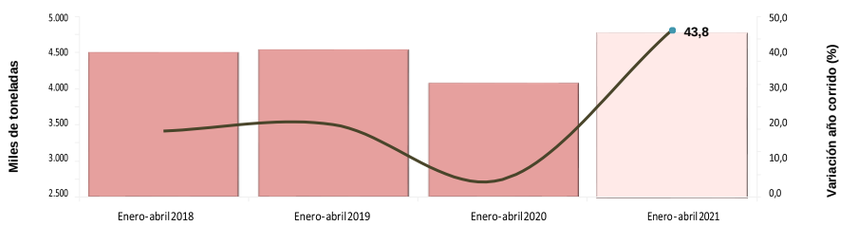
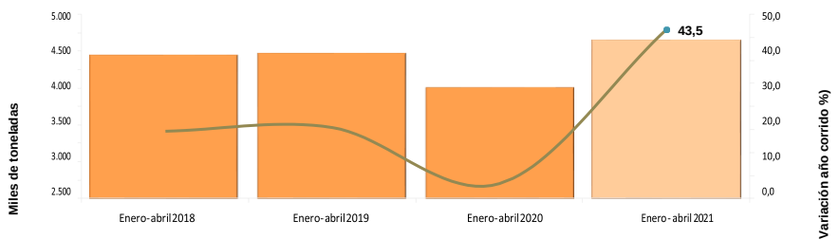
toneladas. En abril de 2021 se despacharon al mercado nacional 1.050,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 6,0% frente a abril de 2019 cuando se despacharon 991,1 miles de toneladas.

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas) Total nacional, Abril 2019 – 2021p



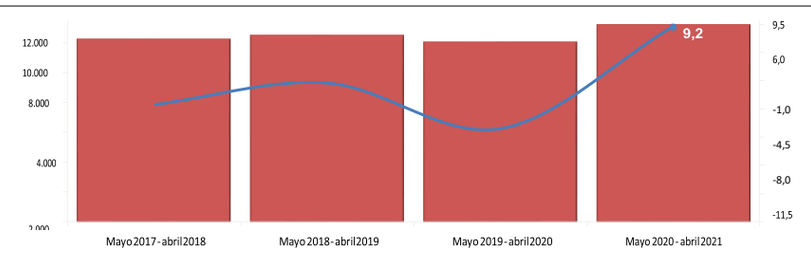
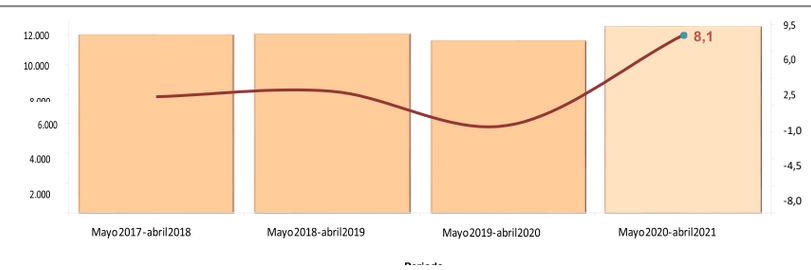
Resultados año corrido

En el período enero - abril 2021 la producción de cemento gris alcanzó los 4.510,4 miles de toneladas, presentando un incremento de 43,8% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.308,1 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 43,5% con respecto al periodo enero - abril 2020.

Variable	Cantidad (miles de		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento
Producció	3.136,6	4.510,4	
Despachos	3.001,3	4.308,1	

. Resultados doce meses

En el periodo mayo 2020 - abril 2021, la producción de cemento gris totalizó 13.222,4 miles de toneladas, registrando un crecimiento de 9,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Por otra parte, los despachos de cemento gris al mercado nacional alcanzaron los 12.540,8 miles de toneladas, presentando una variación de 8,1% en comparación a lo registrado en el periodo mayo 2019 - abril 2020.

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
Producción	Mayo 2019 - abril 2020	Mayo 2020 - abril 2021	
	12.108,5	13.222,4	
Despachos	Mayo 2019 - abril 2020	Mayo 2020 - abril 2021	
	11.600,0	12.540,8	

1.1.1.7. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.[10]

Sin duda, las consecuencias que trajo la pandemia por el Covid-19 han sido las determinantes en la escalada de precios de algunos insumos. China ha tomado la delantera y lidera la oferta y la demanda de bienes transcendentales en el sector de la construcción, como lo es el hierro y el acero. Sin embargo, los incentivos fiscales al consumo deberían mantener fuerte la demanda mundial en este año, y el alto precio tenderá a reactivar la oferta; por tanto, los precios deberán establecerse, así como lo proyectan los valores futuros de los mercados financieros de commodities. De igual manera, no deja de haber incertidumbre en lo que pueda llegar a hacer el gigante asiático, no solo con el acero, sino también con los demás insumos que produce y consume, en medio de su camino por ser la máxima potencia comercial del planeta. Por su parte, Estados Unidos que ya tocó techo con la variación anual de los costos de construcción al registrar un 22,1% en enero del 2021, prevé un fin de año optimista con la esperanza de una caída en los precios que allane el terreno para la inversión potencial de infraestructura a partir del año 2023 por un valor que supera los dos trillones de dólares. Esta futura inversión demandará gran cantidad de insumos de materiales, maquinaria y equipo, y mano de obra de construcción, por lo que se requiere un mercado con precios estables y competitivos

La mayoría de los componentes que integran el grupo de materiales de la construcción han presentado un aumento acelerado en la variación del costo, donde las cifras más altas se encuentran en Instalaciones eléctricas y de gas, cimentación y estructuras, instalaciones hidráulicas, y aparatos sanitarios; cada uno con valores que superan el 5%.

La importación de aceros largos muestra que, para enero de 2021, aún no se había logrado llegar a niveles pre-pandemia, y la recuperación ha sido más pausada que la de producción. Como consecuencia, la importación agregada doce meses a enero de cada año tuvo una caída drástica de -34%, al pasar de 946.699 toneladas a 621.672 toneladas de aceros largos comercializados en el exterior.

Proyección del costo de los insumos y dinámica global. La hegemonía de China en la producción y demanda de acero ha sido una de las causas por las cuales los precios internacionales del insumo se hayan disparado, al igual que los precios del hierro y la chatarra. Sin embargo, tanto las proyecciones como

[10] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

las dinámicas de mercado indican que el precio tenderá a caer durante 2021, pero no a niveles pre-pandemia

1.1.2. ANÁLISIS TECNICO

Tradicionalmente el sector de la construcción en el que los desarrollo las innovaciones se presentan con bastante lentitud a nivel Nacional, Local e inclusive a nivel Internacional, los sistemas constructivos no han variado de manera significativos en lo corrido de los últimos 20 años.

En materia de construcción de edificaciones se cuenta con la normatividad reglamentada por la NSR-10 bajo la ley 400 de 1997, la cual establece los criterios generales en materia de diseño y calculo estructural, tradicionalmente los diseñadores han escogido el hormigón armado como el material principal para dar soporte a las edificaciones, no obstante, en los últimos años se ha observado un crecimiento en la aplicación de nuevos materiales y procesos constructivos tales como sistemas en acero, losas en Steel deck entre otros.

La infraestructura comunitaria a realizar en el Pueblo Kankuamo se basa en las necesidades que estable la comunidad para el desarrollo del fortalecimiento institucional y el habitad de la población Kankuama. Atendiendo a que se realizan con recursos públicos se respetan los principios básicos y la normatividad nacional en la materia, sin embargo se busca que este sea pertinente con los usos y costumbres del Pueblo Kankuamo, por la tanto se atienen las recomendaciones comunitarias en cada proceso que establecen las comunidades.

En cada proyecto se vincula a la comunidad en los procesos de construcción comunitaria con aportes ya sea materiales, preparación del terreno, o ítems específicos de las construcciones, con la finalidad de fortalecer los trabajos colectivos y el componente comunitario de las inversiones.

En cuanto a la administración de las obras a realizar, estas son para uso colectivo y comunitario y la administración recae en las instancias locales de gobierno, cabildos menores y consejo local de mayores de cada comunidad.

La reglamentación del proceso de uso de la tierra y demás se basa en los modelos de ordenamiento territorial y el plan de vida o propio de la comunidad.

Corresponde la presente construcción al sector de las edificaciones sociales como hospitales, colegios, cárceles y edificaciones gubernamentales, calles, atendiendo a que es infraestructura comunitaria para el fortalecimiento del Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo.

A efectos del RD 1627/97, se entenderá por: Obra de construcción u obra: cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil, siempre que las mismas estén referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción (edificación e ingeniería civil) y se ejecuten con tecnologías propias de este tipo de industrias.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Los estándares generales de calidad exigidos para todas las obras de similares características en todo el territorio nacional y que se describirán a continuación, servirán como base para la elaboración de las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar, el análisis de riesgos del sector, estudios previos, y pliego de condiciones.

Todos los materiales, incluyendo materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objetos de inspección y pruebas por parte del Resguardo. En la cantidad y calidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualquiera de las obras, materiales, o accesorios no cumpla con los requisitos del contrato, el Resguardo tendrá derecho a rechazar o requerir su corrección.

En cuanto al transporte el Contratista deberá informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamiento intermedio y puntos de transferencias en la ruta, capacidad de carga, y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta las condiciones para su realización. El Resguardo no aceptara ningún reclamo por retardos o gastos en que haya incurrido el Contratista como resultado de tales restricciones o limitaciones.

Estarán a cargo del Contratista las reparaciones del material debido a daños de transporte.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato, hasta su instalación y posterior periodo de estabilidad de la obra.

El contratista deberá correr con los riesgos de los materiales rechazados y deberá reemplazarlos.

El contratita deberá contemplar el transporte de los materiales de la ciudad de Valledupar, hasta el Resguardo.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS

El Contratista debe atender los lineamientos establecidos en la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP1000:2009 y la norma INCONTEC NTC-ISO 10,006.

1.1.3. ANALISIS REGULATORIO

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo y anexo técnico. Además, se aplicarán las normas propias del resguardo kankuamo y el derecho propio.

Este componente consiste en identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el marcado de la obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias, y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y aplicación.

Se indica que es aplicable toda la normatividad vigente para el sector construcción.

Así mismo se indica que al realizarse las obras sobre un territorio Indígena se incluye toda la normatividad relacionada con la protección a sus sistemas de gobierno, sistemas de conocimiento y prácticas tradicionales, en este mismos sentido los procedimientos de concertación interna para la realización de las actividades que contempla el proyecto con la finalidad de no afectar usos y costumbres propios, de igual forma los usos y visión de territorio establecida en el modelo de ordenamiento territorial propio.

Artículo 2, 7,8 63, 246,330 y otros de la C.N.
Convenio 169 de la OIT
Decreto 1953 del 2014
Decreto 1077 de 2015
Ley 400/97
Decreto 1082 del 2015
Sistema de Seguridad social integral. Ley 100 de 1993
Ley 816 de 2003. Protección industria Nacional
Decreto Ley antitramites 019 de 2012

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

PRINCIPALES PROVEEDORES

En el contexto gremial, a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

La experiencia del Resguardo Indica que en los procesos adelantados mediante la plataforma Secop II se suscriben empresas pequeñas con carácter regional en el Cesar.

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y FINANCIERO DE LA OFERTA:

La Superintendencia de Sociedades ofrece el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, con fecha de recibo hasta 17 de mayo de 2021, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), un total de 27.952 sociedades como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial. Adicionalmente, prepara un informe de las mil empresas más grandes del país, medidas por ingresos operacionales, con información propia y de otras fuentes públicas. [11]

De las cuales encontramos las siguientes en sector construcción:

RANKING	NIT	RAZON SOCIAL	MACROSECTOR
119	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIÓN
134	800185295	AMARILO SAS	CONSTRUCCIÓN
164	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIÓN
173	890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	CONSTRUCCIÓN
190	860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA	CONSTRUCCIÓN
270	890930545	MINCIVIL S.A.	CONSTRUCCIÓN
306	890901110	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	CONSTRUCCIÓN
308	890205645	MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN
311	900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
347	830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	CONSTRUCCIÓN
352	900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	CONSTRUCCIÓN
366	832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	CONSTRUCCIÓN
374	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	CONSTRUCCIÓN
383	890932424	SP INGENIEROS SAS	CONSTRUCCIÓN
392	800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCIÓN
435	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	CONSTRUCCIÓN
438	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
454	830023542	CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCOES S.A SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
465	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S	CONSTRUCCIÓN
475	890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	CONSTRUCCIÓN
479	890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CONSTRUCCIÓN
570	805011222	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
575	860000656	HMV INGENIEROS LTDA	CONSTRUCCIÓN
594	830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
608	890937250	UNION ELECTRICA S.A.	CONSTRUCCIÓN
612	800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	CONSTRUCCIÓN
613	800200598	PRODESA Y CIA S.A.	CONSTRUCCIÓN
616	860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ S.A.	CONSTRUCCIÓN

[11] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Presentacion-1000-empresas.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

649	900475730	COSTRUCTORA ARIGUANI SAS - EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIÓN
678	830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
688	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	CONSTRUCCIÓN
697	860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	CONSTRUCCIÓN
720	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN
732	900459857	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
747	900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCCIÓN
769	800166199	DELTEC S.A	CONSTRUCCIÓN
801	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA SA.	CONSTRUCCIÓN
822	900356846	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
826	800027813	INGEOMEGA S.A.S	CONSTRUCCIÓN
830	900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
838	800136561	URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA SA	CONSTRUCCIÓN
841	800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	CONSTRUCCIÓN
847	800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	CONSTRUCCIÓN
866	890905022	CONVEL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN
867	860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIÓN
882	890302629	CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.	CONSTRUCCIÓN
908	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIÓN
915	900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN
927	900655891	UNIDAD DE INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	CONSTRUCCIÓN
957	860507248	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.	CONSTRUCCIÓN
962	890926257	INMEL INGENERIERIA SAS	CONSTRUCCIÓN
966	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	CONSTRUCCIÓN
968	890312765	MORELCO SAS	CONSTRUCCIÓN
1000	800226833	RAMPINT SAS	CONSTRUCCIÓN

El informe concluye lo siguiente:

Los resultados del sector empresarial son positivos y muestran una perspectiva favorable para 2021. Conclusiones de Estado de Situación Financiera:

I. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 6.14 %. En 2020 fue de 0.56 %.

II. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.55 %. En 2020 fue de 2.49 %.

III. La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 7.08 %. En 2020 fue de 4.67 %.

IV. La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (54 %) que pasivo (46 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultado Integral:

I Los ingresos operacionales presentaron una variación de -7

Conclusiones de Rentabilidad:

I.La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 9.9 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 7.6 %.

II. La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 5.3 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 4 %.

III. El margen neto ha sido 8.2 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2020 en 6.5 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $6 de ganancia.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

IV. Las pérdidas reportadas se ubicaron en $15.2 billones en 2020, lo cual significó un incremento de $3.1 billones entre 2019 y 2020. Además, se incrementó en 36 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 172 en 2019 a 208 en 2020.

Conclusiones. Efecto de la crisis generada por el COVID-19 en las 1000 empresas:

I. Reducción del 7.6 % de los ingresos operacionales, al pasar de $754 billones de pesos a $697 (-$57 billones).

II. La empresa 1000 en 2019 tenía $161.000 millones en ingresos operacionales, en 2020 se reduce a $157.000 millones.

III. 208 empresas pasaron a tener pérdidas por un total de $15.2 billones de pesos (en el año 2019 eran 172 empresas con $12.1 billones de pesos en pérdidas).

IV. Los sectores más afectados en sus ingresos operacionales porcentualmente fueron: Minería-hidrocarburos (-33.4 %), Construcción (-11.7 %) y Manufactura (-3.4 %). Las regiones fueron: Costa Atlántica (- 20.28 %), Bogotá (-10.16 %) y Costa Pacífica (-0.87 %). El 70 % de la caída lo explica el sector minería-hidrocarburos ($40 billones).

Conclusiones sobre el PIB:

I Los activos de las 1.000 empresas más grandes totalizaron $1139 billones, $136 más que el PIB de 2020 que se ubicó en $1003 billones.

II En total se reportaron $697 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 70 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $45 billones (5 % del PIB).

Conclusiones regionales:

I En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 528 empresas, estas aportan 61.6 % ($429.3 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 183 empresas que aportan 16.9 % ($117.5 Billones) de ingresos operacionales.

II Los activos de las empresas de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $941 billones y su patrimonio $511 Billones.

ANALIISIS DE LA INFORMACION:

El Resguardo considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Dando Aplicación a los Documentos tipo para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 02; se mantendrán de manera estándar los siguientes requisitos de Capacidad Financiera y Organizaciones, conforme a lo establecido en los Pliegos Tipo de Obras para Infraestructura de Transporte. **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**, **OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Rentabilidad del Activo	≥ 0

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las entidades en la estructuración de los documentos del proceso de contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los procesos de selección adelantados por El RESGUARDO para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

La ley 1150 del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” introduce nuevas e importantes modificaciones a la presente ley.

Indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 señala que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso nos aplica la siguiente regla, las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo cual, teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.1 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

b. OBJETO DEL CONTRATO.

Mejoramiento de empedrados tradicionales, mediante placa huella, en las calles internas de la comunidad de Atanquez, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama”

A lo largo de las contrataciones adelantadas por el RESGUARDO, el objeto ha sido determinado de manera general, no obstante, dentro del alcance del mismo se desglosa de manera clara y precisa la totalidad de actividades que deben ser desarrolladas en marco del mismo.

c. CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES		
Localización, replanteo y nivelación de la vía (Incluye todo el ancho de la vía)	ml	286,00
DEMOLICIONES MOVIMIENTO DE TIERRA		
Retiro de empedrado y recogida de piedras en el sitio aprobado por la interventoría	m^2	240,00
Demoliciones de muros, bordillos y estructuras en concreto simple y reforzado y disposición final	m^3	12,59
Excavación de la explanación, canales y préstamo (Incluye retiro a la zona aprobada por la interventoría)	m^3	420,00
Rellenos con material seleccionado de sitio	m^3	390,00
PAVIMENTO		
Empedrado (Incluye Suministro, colocación, relleno granular, mano de obra, y demás actividades requeridas para su correcta colocación)	m2	890,26
Placas en concreto hidráulico de 3.000 psi, para huellas de 0.90 m de ancho, incluye refuerzo de placa varillas 3/8"	m2	495,00
Construcción de bordillo en concreto Hprom=50 cm., espesor 20 cm.	ml	455,00
Construcción de bordillo en concreto Hprom=20 cm., base 20 cm Corona, para confinamiento de empedrado	ml	260,00

d. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El Resguardo cuenta con diseños de placa huella, estudios de topografía y estudios de suelos para el presente proceso, y deberá respetar las normas pertinentes y relacionadas con el objeto del contrato.

Como documento propio adicional tendremos el plan de vida y/o plan propio del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo; del cual se desprende el Programa 6.1 Ordenamiento de los espacios urbanos, el Impulso al Uso cultural de la piedra, como recurso para la construcción y el mejoramiento de calles y callejones y para la generación de empleo, en las comunidades del Resguardo Kankuamo; y el programa 1.5 de vías de comunicación; proyecto G. Cofinanciación y Gestión para la construcción con técnicas propias de Empedrados de calles y callejones en los centros poblados del Resguardo.

El contratista tendrá la obligación de concertar y coordinar cada una de las actividades con las autoridades locales de las comunidades, en el marco del respeto y la salvaguarda de los Derechos a la autonomía y gobierno propio de la comunidad, entre estos los permisos de construcción otorgados por la Comisión de Territorio.

e. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

En la gran mayoría de procesos de licitación de obra pública que ha adelantado el RESGUARDO, se ha utilizado como sistema de contratación el de PRECIOS UNITARIOS, por cuanto la entidad considera que comparado con otros sistemas de contratación de obra, este es más conveniente.

El presupuesto disponible por la entidad es hasta por la suma de: Doscientos treinta y seis millones treinta y un mil setecientos veintitrés pesos m/cte ($236.031.723,00), equivalentes a (260) SMLMV para el año de suscripción del contrato. Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.

La Entidad entregará el anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, la presentación de las garantías establecidas y la suscripción del acta de inicio

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mediante actas de avances, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la [supervisión o interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

f. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

El Resguardo Indígena Kankuamo, no adelanto procesos de Selección abreviada de obra de menor cuantía para la vigencia 2020.

En relación con el objeto del presente proceso a ejecutado en las vigencias 2018, y 2019.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 038 Del 2018	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77.031.509 de Valledupar, persona natural, inscrito en Consejo Profesional Nacional de Ingenieros COPNIA con matrícula profesional No 0820259238 ATL. Ingeniero Civil.
OBJETO	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS, CON EMPEDRADO TRADICIONAL, EN LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO”
VALOR	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (216.784.719,33).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2018.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 010-2018	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.031509 de Valledupar.

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS TRADICIONALES EN LA COMUNIDAD DE MAKUGUEKA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA MUJERES KANKUAMAS, EN LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ, RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, ACORDE CON LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (155.197.568,10).
PLAZO	CUATRO (4) MESES.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 010 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS DEL CESAR 2019, con número de identificación tributaria 901329176-1; Representado legalmente por LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.205 De Valledupar.
OBJETO	MEJORAMIENTO DE EMPEDRADOS TRADICIONALES EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA.
VALOR	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/cte (171.836.922). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

Otras entidades de nivel territorial:

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	CMA-VA-01-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA OBRA AGUACHICA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/12/2020 9:14 PM *(UTC -5 horas)*	21/12/2020 3:30 PM *(UTC -5 horas)*	217.819.980 COP	Proceso cancelado
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CMA-0004-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PLACAS EN CONCRETO RIGIDO PREMEZCLADO MR = 4.2 Mpa Y/O MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2, REPARACIONES DE ANDENES Y BORDILLOS EN VIAS URBANAS (Pres	Presentación de oferta	14/10/2020 4:35 PM *(UTC -5 horas)*	21/10/2020 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	98.130.841,12 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CM-SIN-0002-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ZONA NORTE DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Presentación de oferta	18/08/2020 4:55 PM *(UTC -5 horas)*	28/08/2020 8:30 AM *(UTC -5 horas)*	181.001.364,45 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	IP-DT-CES-03-2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR	Presentación de oferta	14/07/2020 12:01 PM *(UTC -5 horas)*	17/07/2020 11:59 PM *(UTC -5 horas)*	78.470.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CD-201-2020	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA LA SECRETARÌA DE OBRAS	Presentación de oferta	16/06/2020 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	-	22.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CD-0094-2020	SERVICIOS DE ARQUITECTO ESPECIALIZADO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS	Presentación de oferta	13/05/2020 2:23 PM *(UTC -5 horas)*	-	24.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	CD-005-CENACVAL-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE OBRA, INTERVENTORÍA Y AFÍN CON LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	Presentación de oferta	28/01/2020 5:44 PM *(UTC -5 horas)*	-	13.650.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-38-2019	OBRAS ANTIGUO EDIFICIO TELECOM DE VALLEDUPAR	Presentación de oferta	3/12/2019 11:42 AM *(UTC -5 horas)*	5/12/2019 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	79.670.341 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC-115-CENACVAL-2019	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CORTA CESPED CON DESTINO AL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No.1 (BAMMA-1) UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VALLEDUPAR.	Presentación de oferta	20/11/2019 9:44 AM *(UTC -5 horas)*	25/11/2019 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC-113-CENACVAL-2019	EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA N°1 "BMMA1" COMO UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL	Presentación de oferta	19/11/2019 8:50 AM *(UTC -5 horas)*	21/11/2019 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	15.451.674 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-24-07-2019	CONTRATAR OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO PISO 9 EDIFICIO CAJA AGRARIA DE PROPIEDAD DE LA DIAN Y ADECUACIÓN SALA AMIGA Y OTRAS ÁREAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	Presentación de oferta	11/10/2019 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	17/10/2019 2:30 PM *(UTC -5 horas)*	79.877.848 COP	Proceso adjudicado y celebrado

g. PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

El Resguardo ha ejecutado sus contratos con cargo a los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

h. OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

En el año 2019, y 2018 en desarrollo de los procesos de contratación del RESGUARDO, se obtuvo una participación promedio de 3 proponentes, por procesos; con la implementación de pliegos tipos como buenas prácticas se espera ampliar el margen de participación en los procesos.

Hasta la fecha el Resguardo no cuenta con experiencia en imposición de multas y sanciones, en el marco de la relación con sus contratistas no ha sido necesario.

i. CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de obra, es el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, el cual consiste en desagregar las actividades a ejecutar en capítulos o ítems asignando a cada uno de ellos un precio unitario, esto propicia un adecuado manejo de la forma de pago del valor del contrato. Dichos valores unitarios son objeto de ajustes en la forma que señala el pliego de condiciones y con fórmulas comúnmente utilizadas en este tipo de contrato.

j. CRONOGRAMAS.

Teniendo en cuenta los trabajos que se pretenden ejecutar en marco del presente proceso de selección, el mercado indica que para este tipo de trabajos las entregas se realizan parcialmente, de acuerdo con el avance de las obras que conforman el contrato

Basados en la normativa referente a la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y teniendo en cuenta el alcance del contrato (Actividades a desarrollar) que se pretende celebrar producto del presente proceso de contratación, el RESGUARDO, ha estructurado un cronograma de ejecución de los trabajos. Para determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, en primer lugar, se ha analizado la complejidad de las obras a realizar, es así que con el propósito de ser eficaces y efectivos, en desarrollo de la estructuración del proyecto, se han determinado los insumos requeridos (Personal y Maquinaria) para cumplir a cabalidad con la ejecución de los trabajos que se pretenden adelantar, y los procesos de socialización.

De acuerdo con las necesidades del proyecto, se ha determinado el equipo mínimo de personal que se requiere para conformar los frentes de trabajo necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras; En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013. El detalle del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se encuentra discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento. Así mismo, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos señalados en desarrollo de la ejecución del contrato, y con el fin de optimizar el tiempo de ejecución del contrato, se ha determinado un equipo mínimo de maquinaria con unas características acordes con la complejidad del proyecto a desarrollar, que debe ser dispuesto para las labores a adelantar; este equipo mínimo de maquinaria requerida se encuentra debidamente discriminado en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento, en el cual se detallan las condiciones del mismo. En otro sentido, para efectos de determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, se han tenido en cuenta las características de la zona en la cual se va a desarrollar el proyecto, es así como se ha analizado la facilidad de acceso a los materiales que se requieren para el desarrollo de la obra, igualmente se ha analizado las vías de acceso con las que cuenta el futuro contratista, para efectos de desarrollar la logística requerida para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que son de vital importancia a la hora de cumplir con las metas señaladas. Las características de la zona, se encuentran debidamente discriminadas en los documentos anexos (Apéndices), que forman parte del presente documento.

k. TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

El plazo consta de cuarenta y cinco días, el cual fue planteado de acuerdo con las consideraciones que se expusieron en el cronograma. El lugar será la comunidad de Atanquez, Resguardo Indígena kankuamo, y

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

el contrato contemplará los procesos de socialización y concertación como respeto al gobierno propio de la comunidad**.**

I. ANALISIS DE RIESGO.

Para el presente proceso contractual en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y .2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperando, tanto en relación con los costos como las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso y asignación de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el presente proceso. Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Copra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Se Anexa Matriz.

m. GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Resguardo Indígena Kankuamo identificada con NIT 900874999-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo y seis meses más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo y seis meses más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	La entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y RESGUARDO INDIGENA KANKUAMIO identificado con NIT 900874999-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONCLUSIONES

De lo anterior se observa acerca de procesos adelantados por el resguardo Kankuamo y entidades como el Municipio de Valledupar, y el departamento del Cesar en el Territorio del Resguardo, que:

1. La Modalidad de contratación fue para este tipo de procesos selección abreviada y licitación pública.

2. El valor de los contratos varía de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

3. El Plazo de los contratos está sujeto a cronograma de actividades según las cantidades a ejecutar, dependiendo del tipo de intervención a realizar.

4. Existe un número muy reducido de procesos relacionados con el objeto a contratar en el área de construcción u obras de ingeniería de manera general

5. El contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el tipo de proyecto objeto del presente proceso de contratación, incluyendo la normatividad diferencial sobre territorios Indígenas, como formas de gobierno y concertación interna.

6. De esta forma, teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina la capacidad financiera y de organización para el presente proceso conforme a la determinada en los pliegos tipos.

Indicador	Valor concertado
	≥1

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

BIBLIOGRAFÍA

https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2021/Supersociedades-presenta-informe-1000-empresas-mas-grandes-del-pais.aspx

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

https://camacol.co/

Aprobado por: Área de Planeación del Resguardo

Fecha: 01/10/2021

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com